

Córdoba, 21 de febrero de 2024

**VISTO:**

La propuesta elevada por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria para cubrir vacantes en la conformación del orgánico de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC), Resolución SEU N° 86/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución del Consejo Superior RHCS N° 858/2017 en su artículo 6° establece los procedimientos para la selección de los integrantes de la orquesta.  
Que a través de la Resolución SEU N° 407/2015 se aprobó el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC.  
Que el Departamento de Música de la Facultad de Artes de la UNC elevó oportunamente la nómina de profesores que se desempeñarán como integrantes del comité de selección de nuevos becarios.  
Que los integrantes de la OSUNC elevaron la nómina de veedores para las audiciones de selección de nuevos becarios.  
Que al día de la fecha no se encuentra vigente ningún orden de mérito de anteriores selecciones o audiciones en los instrumentos objetos de la selección.  
Que existen múltiples solicitudes de aspirantes para extender los plazos de inscripción, lo que resulta importante atento la posibilidad de aumentar el número de interesados para audicionar para integrar la OSUNC

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llamar a selección y conformación de orden de mérito para cubrir tres (3) vacantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba, especificados en el Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 2°:** Determinar que el proceso para la inscripción se realizará vía correo electrónico conforme el procedimiento establecido en el ANEXO II de la presente. El día de la selección deberán entregar a los asistentes del Director de la orquesta la documentación solicitada. Se elaborará un acta donde conste la cantidad de inscriptos.

**Artículo 3°:** Establecer que podrán presentarse estudiantes de carreras de música de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y/o de cualquier otra institución reconocida por la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 que cumplan con los requisitos establecidos en el ANEXO II de la presente.

**Artículo 4°:** Establecer el tribunal de selección estará integrado por el Director de la OSUNC M° Hadrian Ávila Arzuza y representantes designados por el Departamento de Música de la Facultad de Artes: Prof. David Gallelo; Prof. Eugenia Menta.

**Artículo 5°:** Determinar como veedores de las audiciones a los propuestos por los integrantes de la OSUNC, Katherine Andara (concertino), Rosel Rojas (Violoncello), Emilia Fadul (solista fagot) y Gabriela Folco (solista flauta).

**Artículo 6°:** Extender el período de inscripción hasta el 8 de marzo de 2024. La organización de las audiciones estará a cargo del Director y sus asistentes, conviniendo con los representantes del Departamento de Música de la Facultad de Artes el lugar y fechas de las mismas. Los inscriptos deberán ser notificados vía correo electrónico y telefónicamente.

**Artículo 7°:** Establecer que la evaluación del desempeño de los aspirantes en las audiciones se realizará tomando en cuenta que se trata de una orquesta universitaria de formación y dará como resultado la conformación de un acta de orden de mérito por instrumento que permitirá la incorporación como integrantes a la OSUNC de quienes resulten primeros. El orden de mérito tendrá 1 (un) año de vigencia.

**Artículo 8°:** Disponer como requisito que los aspirantes a la selección deberán conocer el Anexo I de la Resolución SEU N° 407 que establece el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC y las resoluciones rectorales correspondientes que reglamentan a dicho organismo.

**Artículo 9°:** Establecer que toda situación no prevista en la presente será resuelta por la Secretaría de Extensión Universitaria.

**Artículo 10°:** Protocolícese y notifíquese a todos los interesados.

Resolución SEU N° 3/2024



Ab. CONRADO STORANI  
Secretario de Extensión  
Universidad Nacional de Córdoba

## Anexo I - VACANTES A CUBRIR - OBRAS Y REQUISITOS

La Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba realizará audiciones para cubrir las siguientes vacantes:

### 1- Cuerdas:

Músico de fila:

- 1 vacante de viola (fila)
- 1 vacante de violoncello (fila)

### 2- Vientos:

Músico de fila:

- 1 vacante segundo fagot

### Obras y requisitos

#### Viola (Fila)

A) 1er movimiento con cadencia de alguno de los siguientes conciertos:

- Concierto para Viola en Re Mayor de Franz Anton Hoffmeister.
- Concierto para Viola en Re Mayor de Carl Stamitz.

B) Una obra a elección.

C) Los siguientes extractos orquestales:

- Sinfonía N° 4 en Mib Mayor, de Anton Bruckner: 2do Movimiento. Desde letra C, hasta el cuarto compás de cifra 80.
- Obertura de "La Flauta Mágica" K 620, de W. A. Mozart. Desde el compás 27, hasta el compás 63.
- Obertura "Carnaval Romano" Op. 9 de H. Berlioz. Desde 3er compás de cifra 1 con levare hasta cifra 3.
- Sinfonía N° 1 "Clásica" de S. Prokofiev: 4to movimiento. Desde 7mo compás de letra N hasta letra S.

#### Violoncello (Fila)

A) 1er. movimiento con cadencia de uno de los siguientes conciertos:

- Boccherini, Luigi: Concierto en Si bemol Mayor, G. 482.
- Haydn, Joseph: Concierto en Do Mayor, Hob. VIIb/1.
- Saint-Saens, Camille: Concierto en La menor op. 33 (Primera sección).
- Lalo, Edouard: Concierto en re menor.

B) Una obra a elección.

C) Los siguientes extractos orquestales:

- W. A. Mozart: Obertura de Las Bodas de Fígaro, desde el principio hasta compás 24.
- W. A. Mozart: Obertura de La Flauta Mágica, desde compás 27 al 53.
- J. Brahms: Sinfonía Nro. 2, segundo movimiento, desde el principio hasta compás 15.
- L. V. Beethoven: Sinfonía Nro. 5, segundo movimiento, desde el principio hasta compás 10: compás 49 al 59; compás 98 al 106; compás 114 al 123.

- Las obras impuestas son con acompañamiento de piano. La obra a elección también si así lo requiere la pieza. El/la pianista corren por cargo del postulante.
- Extractos orquestales: Revisar en página WEB.

### Segundo fagot

- W.A Mozart. Concierto para Fagot y orquesta KV 191 Primer y segundo movimiento con cedencia.
- Mozart: Obertura las bodas de Fígaro; compases 1-7, 101-123, 156-171
- Tchaikowsky, sinfonía 6 Movimiento 3, compases 61 (letra g) a compas 86. Movimiento Finale 4, D Capo hasta compás 37 (Andante)
- Beethoven sinfonía 6 Movimiento 1, compás 426 al 460. Movimiento 3 compás 137 al 204. Movimiento 5 compás 189 al 211
- Brahms sinfonía 2, segundo movimiento DC primeros 3 compases. Compás 47 al 54 y 85 al 91. Movimiento 4 compás 86 al 148
- Las obras impuestas son con acompañamiento de piano. El/la pianista corren por cargo del postulante.
- Extractos orquestales: Revisar en página WEB.

El jurado estará conformado de la siguiente manera:

- Director Artístico de la OSUNC
- Dos profesores designados por la Decana de la Facultad de Artes
- Concertino de la OSUNC (veedor)
- Guías de cuerdas y/o solistas de vientos de la OSUNC (veedor)

+info: [orquestasinfonicaunc@extension.unc.edu.ar](mailto:orquestasinfonicaunc@extension.unc.edu.ar)

  
Ab. CONRADO STORANI  
Secretario de Extensión  
Universidad Nacional de Córdoba

## ANEXO II - INSCRIPCIÓN - REQUISITOS

1- El proceso para la inscripción se realizará vía correo electrónico a los correos: [juanpduarte2@unc.edu.ar](mailto:juanpduarte2@unc.edu.ar); [orquestasinfonicaunc@extension.unc.edu.ar](mailto:orquestasinfonicaunc@extension.unc.edu.ar). En dicho correo los interesados deberán adjuntar:

- CV nominal abreviado, con datos de contacto (teléfono, mail, celular)
- DNI escaneado
- Certificado analítico de materias aprobadas en la carrera.
- Constancia de matriculación anual en la carrera (no excluyente).

2- Establecer que podrán presentarse estudiantes de carreras de música de la Facultad de Artes de la UNC y/o de cualquier otra institución reconocida por la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 que cumplan con los siguientes requisitos:

- tener un tercio de las materias del plan de estudio respectivo aprobadas. Tendrán prioridad al momento de la selección aquellos que formen parte activamente de la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Los interesados deberán ser mayores de 18 años.
- Los candidatos extranjeros deben contar con certificado de residencia en el país y pasaporte vigente.



Ab. CONRADO STORANI  
Secretario de Extensión  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Resolución Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** Resolución audiciones cobertura vacantes OSUNC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.